

ACTUALIZACIÓN

HACINAMIENTO Y DETENCIÓN ILEGAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS: VERDADEROS RESULTADOS DE LOS “OPERATIVOS HUMANITARIOS” EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO COORDINADOS POR EL INM

26 de marzo de 2021

En el marco de la implementación de la reforma en materia de infancia migrante, la situación actual de más de 300 personas, en su mayoría familias conformadas por mujeres con niñas, niños y adolescentes (NNA), detenidas en la bodega acondicionada como Estación Migratoria Cupape II - La Mosca - en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas¹ revela las consecuencias del reforzamiento del operativo de control migratorio y el cierre de fronteras [anunciados el pasado jueves 18 de marzo por el gobierno mexicano](#) ante la presión de Estados Unidos por contener el tránsito de personas migrantes y solicitantes de protección internacional.

A pesar de que la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNN) en su artículo 111, señala que en *ningún momento las niñas, niños o adolescentes migrantes, independientemente de que viajen o no en compañía de una persona adulta, serán privados de la libertad en estaciones migratorias o en cualquier otro centro de detención migratoria*, actualmente cerca de 329 personas muchas de ellas mujeres con sus hijas e hijos, se encuentran privadas de la libertad exigiendo sus derechos, entre ellos la liberación de NNA acompañadas quienes, en todo caso, deben recibir la atención y protección inmediata de la Procuraduría Federal de Protección y del Sistema DIF Estatal y Municipal. Preocupa, además, la situación de hacinamiento en que se encuentran, en completa contradicción con las medidas sanitarias a nivel federal de prevención del COVID-19 y que, en el caso de la Estación Migratoria de La Mosca, profundiza las graves condiciones de alimentación, salud y bienestar que se han denunciado desde su apertura en 2019.

Es importante resaltar que la situación de las personas privadas de la libertad en La Mosca, es similar a la vivida por quienes se encuentran detenidas en la Estación Migratoria Cupape I en Tuxtla Gutiérrez². A partir de la información de periodistas y medios de comunicación -quienes han sufrido hostigamiento al cubrir la situación- se ha denunciado el hacinamiento, la detención prolongada, la falta de información, precaria alimentación y condiciones sanitarias de mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres.

¹ “Mujeres migrantes amenazan con huelga de hambre tras sufrir hacinamiento en albergue” Publicado el 26 de marzo, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2021/03/mujeres-migrantes-amenazan-con-huelga-de-hambre-tras-sufrir-hacinamiento-en-albergue/>

² “Migrantes protestan en la Estación Migratoria Cupapé de Tuxtla Gutiérrez” Publicado el 24 de marzo, disponible en: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/migrantes-protestan-en-la-estacion-migratoria-cupape-de-tuxtla-gutierrez-6517010.html>

Actualización de monitoreo

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano

Señalamos que la situación en estos dos Centros de Detención corresponde a un contexto regional en el sur de México, donde las organizaciones de sociedad civil y albergues hemos documentado que se mantiene la detención en Estaciones Migratorias de NNA y sus familias (mayormente mujeres con NNA) por parte del INM en coordinación con otras fuerzas de seguridad a pesar de que es una práctica ilegal, reportes de personas que no son encontradas en los registros de las Estaciones a pesar de permanecer en estos lugares por tiempo prolongado, separación de familias y deportaciones masivas sin estudios individualizados de casos ni respeto al Interés Superior de la Niñez en contra de lo estipulado en la propia ley.

Asimismo, destacamos el rechazo de personas solicitantes de refugio, sobre todo de grupos familiares, por autoridades migratorias en el punto de internación puente Rodolfo Robles, en el municipio de Suchiate, frontera con Tecun Umán, Guatemala, sucesos que hemos documentado durante los acompañamientos realizados desde el comienzo del mes de marzo, en donde se evidencia la ausencia de protocolos de actuación y coordinación interinstitucional apegados a la reglamentación de leyes y reformas que se han promulgado progresivamente en los últimos años que dejan en total desprotección a la población en movilidad. Conllevando, a su vez, a la presión sobre albergues y organizaciones para asumir responsabilidades que corresponden al Estado de alojamiento y protección.

A lo anterior se suman además las acciones expresas de autoridades del Instituto Nacional de Migración para obstaculizar las tareas de acompañamiento y promoción de derechos humanos que las organizaciones de la sociedad civil realizamos.

Por lo anterior, exigimos:

- Cumplir con lo señalado por la Ley de Migración en sus artículos 29, 52, 74, 99 y 112, el sentido de liberar de manera inmediata a las NNA (y sus familias) que se encuentran detenidos, enviando de manera inmediata al DIF Estatal o municipal para que sean atendidos. Es fundamental que se notifique a las Procuraduría Estatal y Municipal sobre la presencia de este grupo de NNA, con el fin de que dicten los planes de restitución de derechos que correspondan.
- Urgimos al INM a otorgar la Tarjetas de visitante por razones humanitarias a los NNA que se encuentran detenidos en la Mosca y otros Centros, en cumplimiento a lo señalado por los artículos 52, inciso b) y 74 de la Ley de Migración.
- Evitar deportaciones de NNA que pongan en riesgo su vida e integridad física, sobre todo si esta medida no deriva de las medidas de protección dictadas por la Procuraduría de Protección, ya sea Municipal o Estatal, las cuales deberán de considerar en todo momento, la protección del interés superior de la infancia.
- Hacemos un llamado urgente a las procuradurías de protección a identificar perfiles de niños, niñas y adolescentes que necesiten protección internacional, con el fin de dar inicio a los procedimientos correspondientes ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
- Cese de falsos discursos que esconden la militarización, criminalización y deshumanización de las personas en movilidad.

Actualización de monitoreo

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano

- Garantizar el derecho a la manifestación de las personas que exigen un cambio en su situación de detención y hacinamiento, evitando su represión.
- Control parlamentario a nivel estatal, del cumplimiento de la reforma por parte de los sistemas DIF Estatal y Municipal, así como de las Procuradurías de protección Estatal y Municipal.
- Presencia y respuesta de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Bienestar para supervisar las condiciones biosanitarias de los centros de detención, ya sean estaciones migratorias o estancias provisionales; así como dictar e implementar medidas para la mitigación de riesgos de contagio por COVID-19, atendiendo a las recomendaciones internacionales de liberar a las personas en detención, para evitar la propagación.
- Hacemos un llamado a que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para que realice visitas a los espacios de detención para garantizar la no violación de derechos de las personas, y que dicte las medidas pertinentes.

Firmamos:

Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano

American Friends Service Committee – Oficina Regional América Latina y el Caribe (AFSC), Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, Centro de Derechos Humanos Tepeyac, Centro de Derechos de las Víctimas de la Violencia Minerva Bello, Formación y Capacitación (FOCA), Iniciativas para el Desarrollo Humano, Kaltsilaltik, Red Jesuita con Migrantes – Centroamérica y Norteamérica, Servicio Jesuita a Refugiados México (JRS México), Una Mano Amiga en la Lucha contra el SIDA, Voces Mesoamericanas – Acción con Pueblos Migrantes.